

Minas, 17 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 132/2021.

<u>VISTO</u>: la licencia solicitada por la Sra. Gabriela Umpiérrez Pérez, al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 18 y 19 de agosto del 2021.

<u>CONSIDERANDO</u>: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución Nº 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez Pérez, los días
 18 y 19 de agosto de 2021.
- 2 Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia.
- 3 Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Mauro Álvarez para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia.
- 4 Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Mauro Álvarez (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución Nº 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución.

DEPARTAME

AVALLEJA

5 - Notifíquese a los interesados.

6 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Dra. Gabrie/a Winpiér Plesidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario